

## QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14 horas con 30 minutos del día lunes 22 veintidós de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando con la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, así como de **14 catorce miembros de los 15 quince que integran el H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA


1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE REGISTROS COMERCIALES, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. WALTER FAUSTO BRIONES MORALES, DIRECTOR DE COMERCIO E INSPECCIÓN DE ALCOHOLES.
4. EXHORTO 4503, ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA INTERNA QUE CONTENGA OBLIGACIÓN DE INFRACTOR DE TRÁNSITO.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

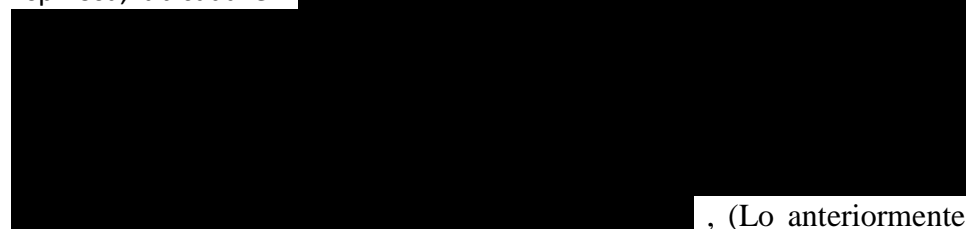
Iniciando con el Orden del Día y como **punto primero** se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento **Ing. Claudia Morales Pérez** realice el pase de lista respectivo, haciéndose constar que están presentes: Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal; Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Segunda Síndico Municipal; los CC. Regidores: el Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ress Torres, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez (presenta justificante), Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, haciendo constar que están presentes 14 catorce miembros del H. Cabildo, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que estando presente la mayoría de los miembros de este Honorable Cabildo, damos por inaugurados los trabajos de esta Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo **hoy lunes 22 veintidós de**

**Diciembre del año 2014 dos mil catorce, siendo las 14 horas con 30 minutos**, en el entendido de que todo lo comentado, mencionado, analizado y sancionado en esta sesión tiene validez por contar con el quórum necesario.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anterior, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. mismo que a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, y como es de conocimiento de todos nosotros, la Ing. Claudia nos hizo llegar el acta en forma electrónica, por lo que al tener la oportunidad de leer, analizar por si hay alguna moción, o modificación, o gramática que pueda ser corregida, preguntando si hay alguna observancia a dicha acta, en caso contrario se lleve a votación; No habiendo comentarios se pregunta por la afirmativa del acta de la Sesión Quincuagésima Cuarta Ordinaria, (se ausenta la Lic. Judith Sánchez Mendoza, a las 14 horas con 31 minutos), misma que es **aprobada por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes en el acto.**


Como **punto tercero del orden del día** el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que es relativo a la presentación y aprobación de Registros Comerciales con la intervención del C. Walter Fausto Briones Morales, Director de Comercio e Inspección de Alcoholes, en este caso ha enviado a la C. Mónica Ortega Salas por lo que solicito se le autorice el uso de la voz, **aprobándose por 13 trece votos a favor, de los 13 trece miembros presentes**, hace uso de la voz la **C. Mónica Ortega Salas** para presentar 2 dos solicitudes de Registros de Actividades Comerciales para su aprobación:

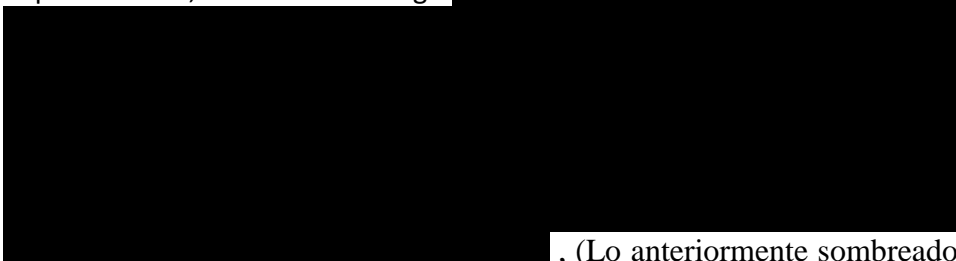
1. Carnicería y Embutidos a nombre de la C. Fabiola del Carmen Partida Espinosa, ubicada en 



, (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP), el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de la solicitud de la C. Fabiola del Carmen Partida Espinosa, **aprobándose por 12 doce votos a favor y 01 una abstención** de la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, comenta la **Regidora Lic. Erika Ress Torres** que en este registro hay un documento que dice que está como uso habitacional y la tiene que cambiar a Uso Comercial, por lo que deberá considerarse el Cambio de Uso de Suelo y que cuente con los respectivos pagos de los derechos y nombramiento, entonces primero tiene que cambiar el Uso de Suelo y después se tiene que

autorizar; Tras varios comentarios, se acordó que se le va a dar un plazo para que haga el cambio de uso de suelo, en razón de que ya está autorizado, pero no se le entrega el documento de actividades comerciales hasta que cubra con este requisito.

2. Banco Ahorro Famsa, Institución de Banca Múltiple, es una tienda departamental, ubicada en Hidalgo 

 , (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de la segunda solicitud de Banco Ahorro Famsa, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, tienda Departamental, para Registro de Actividades Comerciales, alcanzando **07 siete votos a favor y 07 siete votos en contra** de la Lic. Judith Sánchez Mendoza, C. Jorge César Palacios Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, por lo que al haber empate en la votación y siendo el voto del Presidente **a favor y voto de calidad**, queda aprobada la solicitud.

Se ausentan, la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, C. Elvia Rojas Ortiz y la Dra. Claudia Angélica Hernández García.

Como **punto cuarto** del orden del día, relativo al exhorto 4503, enviado por el Honorable Congreso del Estado, relativo a la disposición reglamentaria interna que contenga obligación de infractor de tránsito, hace uso de la voz la **Ing. Claudia Morales Pérez** para dar lectura: *“Notificamos que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, aprobó por unanimidad solicitar a esa administración, informar si han actualizado disposición reglamentaria interna que contenga obligación del infractor de tránsito, de pagar directamente en Tesorería o caja recaudadora, importes por servicio de grúa y depósito de vehículos; y nombre de prestadores de servicios con los que tenga convenio”*. Resulta de suma importancia, que a la fecha, los 58 Municipios del Estado tenga regularizados sus procedimientos internos respecto al pago en las Tesorerías del servicio de grúas y de depósito de vehículos, por infracción a su reglamento de tránsito cuando sea necesario el arrastre de vehículos, a efecto de hacer efectiva la prohibición de que los prestadores de servicio de grúa y pensión realicen el cobro de manera directa al infractor”; Al finalizar comenta que en este momento nosotros no otorgamos el servicio de grúa, ni de depósito de vehículos, pero nuestros oficiales sí remiten a través particulares, por lo que no se manejan pagos, ni recibos directamente por el personal, aplica para los Municipios que directamente lo manejan y para

conocimiento por si en un futuro lo utilizamos, pero como es un exhorto para mantener actualizadas las disposiciones reglamentarias internas, se presenta, pregunta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa del exhorto No. 4503, enviado por el Honorable Congreso del Estado, relativo a la actualización de la disposición reglamentaria interna que contenga obligación del infractor de tránsito, **aprobándose por 11 once votos a favor, de los 11 once miembros presentes en el acto.**

Continuando con el punto **quinto del orden del día** que son **Asuntos Generales**:

Se reintegran, la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez, la C. Elvia Rojas Ortiz y la Dra. Claudia Angélica Hernández García.

Punto número **Uno de los Asuntos Generales**, se le solicita a la Ing. Claudia Morales que dé lectura a un oficio que es una solicitud, para un terreno para oficina de Futbol, toma la palabra la **Secretario General Ing. Claudia Morales Pérez** para dar lectura: *“Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Presidente Municipal, por medio del presente y de la manera más atenta me permito dirigir a usted que preside dignamente este H. Ayuntamiento, para solicitar la donación de un terreno para edificar las oficinas de la Liga de Futbol Master, ya que nuestra liga no cuenta con instalaciones propias para la ejecución de las Reuniones Ordinarias, así como para eventos de clausura de sus torneos, la Liga cuenta con 22 equipos y se divide en 2 categorías que son de 45 y 50 años, afortunadamente logramos la meta de nuestra liga, convirtiéndola en Asociación Civil única en la Región del Deporte Ilanero. Sin otro particular y conociendo su espíritu deportivo, hacía el ámbito deportivo, esperamos contar con su valiosísimo apoyo así como el del H. Cabildo, nos despedimos de ustedes, sus más atentos y seguros servidores, firma el Consejo Deportivo.- Juan Antonio Guerrero.- Miguel Ángel Pérez.- Esteban López García.- Francisco Antonio Mata”*. Comentando que están aquí presentes, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar el uso de la voz para las personas que traen el oficio, **aprobándose por 14 catorce votos**. El **C. Guadalupe Martínez Salazar** dice que es para pedir más que nada a ustedes como Cabildo, se nos autorice la donación de un terreno para edificar las oficinas de la Liga Regional de Futbol, el terreno ya lo tenemos visualizado, se ubica en la Colonia Kildum, el terreno es de 2060 mts<sup>2</sup> aproximadamente, esperamos lo autoricen por el deporte, de Matehuala no tanto por la liga, no se tiene una unidad deportiva, lo estamos planeando a futuro, si les pido que lo analicen, si ustedes están de acuerdo, nos aligeran el camino y si no les doy las gracias por habernos permitido hacer la solicitud, comenta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** que a reserva de lo que diga la Lic. Maritza, lo que sabemos es que el terreno puede estar donado al Municipio, pero si no tenemos la propiedad legal, no podemos donar más adelante, primero lo tenemos que regularizar para nosotros mismos, ahorita estamos en un proyecto de regularización de escrituración de predios municipales que se autorizó aquí en Cabildo, ya que tenemos una gran cantidad de terrenos en esa condición irregular, para posteriormente cubrir necesidades de Escuelas, Centros Deportivos, etc., responde la **Síndico Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** que así es, varios

terrenos que fueron donados en diferentes momentos al Municipio no tienen el sustento Jurídico que avale la donación, como lo es la Escritura, estamos en ese procedimiento, les pediría, como en otras ocasiones que han venido a solicitar donaciones para diferentes tipos de asociaciones, escuelas, o demás que lo tomáramos a reserva, que se posponga, hasta en tanto no tengamos la certeza jurídica del terreno para poder hacer el procedimiento correcto y que no quede como en Administraciones anteriores, ya que de manera irregular no pueden hacer uso de apoyos con recurso Municipal, Estatal o Federal, por lo pronto tenemos una lista de solicitudes de terrenos en la que los incluiremos, como es de su conocimiento conseguimos recursos y también buenos descuentos debido a la buena relación con las Notarías, para poder hacer una escrituración rápida. Tras varios comentarios se acordó que se enlista en los pendientes de escrituración a municipio para evaluar prioridades y ver posibilidad de donación.

Continuando con el punto número **dos de los asuntos generales**, relativo a la Entrega- Recepción del Estadio Manuel Moreno Torres, se solicita el uso de la voz para el C.P. Mario Alberto Álvarez, **aprobándose por 14 catorce votos, de los 14 miembros presentes**. Toma la palabra el **C.P. Mario Alberto Álvarez** para comentar que siguiendo el tema de las entregas, tuvimos la del estadio 20 de Noviembre, ya el patronato se formó y ya se va a trabajar con la Liga, ahora lo que sigue es el Estadio de Fútbol, por aquí ya se me había notificado en una sesión a realizar una revisión a las finanzas del Sr. René Zúñiga, respecto al Estadio y los movimientos, ya que tenía un convenio con el Ayuntamiento que ya venció, yo le pedí que me trajera la información referente a todo lo que fue ese año, de hecho él me trajo 2 hojas en donde de manera simplificada detalla los ingresos y egresos, pero para mí no fue suficiente, por lo que le pedí que me trajera físicamente toda la papelería para revisarla y darles a ustedes el dictamen, pero a la fecha no ha presentado nada, además manifestó que él nada más se encarga de los eventos de Tuneros, lo de las Ligas el no tienen nada que ver, yo le comenté a Juan Manuel Montelongo, Director de Fomento Deportivo y él me dice que lo de las Ligas ya se convenía con el Ayuntamiento mediante mantenimiento al inmueble, menciono que ya tenía conocimiento la Secretaria General, checando los Ingresos por concepto del Estadio de Fútbol, fueron solo 2 mil pesos de Liga de Master, yo pienso que cada evento que se haga en el inmueble debe de haber un ingreso al Ayuntamiento; Por ahí me comentaron que se va a formar un Patronato para el Estadio de Fútbol, es independiente pero me imagino que ya se va a hacer cargo directamente de todo lo que es la Administración del Estadio, para el proceso de Entrega-Recepción creo que lo único que está inventariado son los aparatos de ejercicio, entonces no sé cuándo se vaya a designar un patronato para poder hacer la entrega-recepción y empezar el 2015 con buenas recaudaciones de dicho inmueble, comenta la **Ing. Claudia Morales Pérez** que ya dos veces se ha removido este tema en sesiones anteriores y hoy nuevamente no se cumplirá en razón que comenta el Profe Héctor que nadie quiere tomar la batuta como Presidente del Patronato, entonces propongo para no seguir prolongando esta situación, si no hay patronato que Oficialía Mayor o Secretaría General o Contraloría tome el control del Estadio, se cierre con llave y se controlen los eventos, comenta el **Presidente Ing. Héctor**

**Fermín Ávila Lucero** tenemos definitivamente que tomar el control, porque de otra forma los que están encargados prestan la llave a todo el mundo y es un desorden y además no sabemos a ciencia cierta cuándo cobran, ni el destino del recurso, toma la palabra la **Síndico Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que si es difícil localizar a este señor, va a ser difícil que entregue las llaves, lo mejor sería cambiar candados, cambiar chapas y si hay algún problema con los padres de familia de la escuelita de futbol, que se acerquen al Ayuntamiento y que aquí directamente se les informe el por qué se tomo esa decisión tan drástica, sugiere la **Síndico Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que primeramente se fije la fecha y hora de la entrega para que también se le haga del conocimiento, se le notifique personalmente a René Zúñiga y si no se presenta ya es su responsabilidad, toma la palabra el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que lo sometemos a su consideración la propuesta para que la Comisión de Deportes en coordinación con otros dos Regidores y el Contralor, sean los responsable en conjunto del Estadio Manuel Moreno Torres, vean todos los lineamientos necesarios para implementar un dispositivo de Administración y Seguridad y no tener el Estadio en estas condiciones, por la afirmativa, aprobándose por **14 catorce votos a favor** de los 14 catorce miembros presentes.

Como punto número **Tres de Asuntos Generales**, toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para exponer a Cabildo de parte del Prof. José Guadalupe que forma parte del Consejo de Desarrollo de Social y como en mi Comisión que estoy en ella voy a dar lectura al oficio que él me hace llegar; *Reciban un caluroso y con afecto un saludo de su distinguido servidor José Guadalupe Martínez Salazar"... vienen sus datos, estos los voy a omitir ..."*En la reunión *Décimo Primera del Consejo de Desarrollo Social Municipal celebrada el día 26 de Noviembre del año del 2014, en el lugar que ocupa el aula número 7 del Centro Cultural de esta Ciudad en Asuntos Generales interviene el Lic. Arturo Córdova Blanco, para manifestar su inconformidad en contra del Prof. Guadalupe Martínez Salazar con motivo de que en sus comentarios nos ofendió todos y a cada uno de los consejeros y es por ello que reprobamos rotundamente sus manifestaciones y se solicita se someta a consideración del Consejo, la destitución del Prof. Guadalupe como Consejero Titular y en su lugar asista a las Sesiones del Consejo la suplente Sonia Marisol Silva Mata, se somete a votación la propuesta, se obtienen 12 doce votos a favor, transcrito del Acta del Consejo, con fecha del 26 de Noviembre del 2014. Ante tal aberración legal o jurídica o de montón, fui víctima de un juicio sumario, donde por motivos personales se me destituyó del Consejo, si ustedes analizan los motivos que originan mi destitución son comentarios disque ofensivos, pero no los mencionan en el acta, en la reunión anterior participé e hice un comentario que los ofendió y les dije que eran paleros del Coordinador de Desarrollo Social, ya que todo lo aprueban sin comentarios, el calendario de las reuniones nos las dieron a inicio del año en curso, la cual fue mi sorpresa que al asistir a la reunión *Décimo Segunda*, no se me permitió el uso de la voz en Asuntos Generales, argumentando que yo ya no era Consejero y es por tal motivo que ya no tenía derecho a voz, ni voto, por considerar que fueron violados mis derechos civiles, ya que no fui notificado en tiempo y forma de tal decisión que tomaron, así mismo creo*

*que el Consejo se extralimitó en sus funciones, ya que ellos no me eligieron, señores Regidores si ustedes no toman cartas en este asunto estaría asentando un precedente nocivo para la democracia, ya que todo ciudadano que tenga un punto de vista diferente sería destituido de su cargo o comisión o en el peor de los casos, encarcelado y perseguido, así mismo la Constitución me protege, ya que en ella se manifiesta que ningún ciudadano puede ser sancionado por sus ideas y yo creo que fui destituido por las mismas, por tal motivo, solicito al Cabildo su valiosa intervención para que sean devueltos mis derechos y yo pueda seguir siendo Consejero Titular, como Consejero de Desarrollo Social, ya que como ustedes saben, el Cabildo es quien convoco a elecciones para elegir a los Consejeros Ciudadanos, yo fui elegido en una de las Asambleas de colonos y creo que esta asamblea es la misma que debe de revocarme el mandato que me dio y no así en el Consejo Interno de Desarrollo Social, ya que esta no es su función, además ellos están violando mis derechos, ya que no me permitieron votar en la última reunión de Consejo celebrada el 19 de Diciembre del presente año, desconozco muchos términos legales, pero creo que me asiste la razón, además mi juicio, mi único pecado es ver por el progreso de Matehuala, sin otro particular reitero mi gratitud y estoy a sus órdenes. Firma Prof. José Guadalupe Martínez Salazar.* Agrega la Lic. Carmen que el Lic. Eduardo y su servidora estuvimos en esa junta, y si es una copia del acta, en esa votación nosotros no estuvimos de acuerdo, pero se aprobó por la mayoría, entonces yo creo que aquí queda a consideración de nosotros, no sé si el Profe quisiera argumentar algo más, solicita el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** uso de la voz para el Prof. Guadalupe, aprobándose por **14 catorce a favor** de los 14 miembros presentes. Toma la palabra el **Prof. José Guadalupe Martínez Salazar** para preguntar, si los Consejeros tienen la facultad para destituirme, porque si es así, yo con gusto acepto retirarme del Consejo, ya este documento se los di a conocer también a los medios de comunicación para que ellos lo hicieran público, sugiere la **Síndico Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** que sería conveniente llamar al Coordinador para que de contestación a este escrito, en razón de poder tener las dos versiones y revisarlo a fondo conforme a los Estatutos, si la acción fue sustentada jurídicamente o no, comenta el **Regidor Lic. Eduardo Zapata Cossío** que al inicio de la Administración autorizamos un Reglamento Interno para el Consejo, ahí viene claramente especificado por qué motivo se puede expulsar a un miembro, la verdad no recuerdo si este motivo procede entonces nada más sería checar, hace el uso de la voz el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para sugerir que hagamos un análisis de la solicitud que hace el Prof. Guadalupe, leeremos con mucha detención y apego a lo que haya lugar, pido a nuestras Síndicos nos apoyen en ese sentido, le mandemos hablar al Ing. Alfredo, checar la normatividad, analizar los por qué y los cómo se eligen a los Consejeros y en donde se eligen; se solicita votar por la afirmativa para que se instruya a la Secretario General Ing. Claudia Morales, para que envíe oficio al Coordinador de Desarrollo Social, aprobándose por **14 catorce votos a favor** de los 14 catorce miembros presentes en el acto.

Punto número **Cuatro de los Asuntos Generales**, tenemos lectura del oficio 4456, de fecha 27 de Noviembre, expedido por el Honorable Congreso del Estado, relativo a la Propuesta de la Ley de Ingresos 2015, hace el uso de la voz la **Secretario**

**General Ing. Claudia Morales Pérez** para dar lectura: *"El Honorable Congreso del Estado avisa que en Sesión Ordinaria de este día se dio cuenta del oficio número 2244, del Ayuntamiento de Matehuala, de 15 de Noviembre del presente año, para la propuesta de Ley de Ingresos 2015 y acordó a Comisiones primera y segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal"*, comentando que se nos está informando y notificando únicamente que se mandó a la Comisión de Hacienda y Desarrollo, pero para que sepan que ya fue turnado.

Se ausenta, la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez y la C. Elvia Rojas Ortiz.

Punto número **cinco de asuntos generales**, hace uso de la voz la **Ing. Claudia Morales Pérez** para dar lectura a un escrito que llegó: *"El Honorable Congreso notifica que en Sesión Ordinaria de este día se dio cuenta del oficio número 341, Presidente Municipal de Matehuala, a 05 de Noviembre del año en curso, recibido el 18 del mismo mes y año, comunica acuerdos y justificación en alcance a petición para autorizar Proyecto de Iluminación con Tecnología de Alta Eficiencia Energética y acordó a Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable y Gobernación y puntos Constitucionales"*, al finalizar dice que si ustedes recuerdan, se envió el Proyecto y luego se envió una justificación, entonces la vez pasada nos llegó el oficio donde el Proyecto inicial se turnó a la Comisión y ahora dice que el proyecto con los ajustes, también ya fueron turnados a la Comisión respectiva.

Se ausenta la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García.

Punto número **seis de los asuntos generales**, interviene la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que es relativo a dar facultad del Presidente Municipal con la Ley Orgánica del Municipio en el Artículo 70 Fracción XXIII, y autorizar los libros de la Administración Municipal, hace uso de la voz el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que como es de su conocimiento, tenemos que avanzar en el encuadernado de las Actas en Tomos, para anticiparnos a la fecha de entrega-recepción y tener a tiempo dichos requerimientos, considerando la cantidad de hojas por Acta que hemos alcanzado, entonces pregunto por la afirmativa de que se autorice avanzar con el encuadernado de las Actas del 2012, 2013 y 2014, aprobándose por **11 once votos a favor, de los 11 once miembros presentes en el acto.**

Se integra la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, y la Regidora C. Elvia Rojas Ortiz.

Punto número **siete de los asuntos generales**, toma la palabra la **Síndico Lic. Judith Sánchez Mendoza** para solicitar a todos los integrantes del Cabildo aprobación para que se instruya a la Secretaria General que envíe el recordatorio al Oficial Mayor de hacer el Inventario y enviarlo al Congreso para su revisión, ya que es una obligación y así no habrá excusa de que por algún motivo que no se envió en la fecha que prevé el Congreso, toma la palabra el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**



para preguntar por la afirmativa de enviar ese aviso, aprobándose por **13 trece votos a favor** de los 13 trece miembros presentes en el acto.

Como punto número **ocho de los asuntos generales**, relativo a los finiquitos, continúa con la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para pedir que de igual manera, en razón de las próximas bajas que por cierre de administración se vayan generando, se instruya a la Secretaria General para que envíen oficio a los Directores o administradores de personal, solicitándoles que al momento de que cualquier trabajador incurra en una causal de baja, se hagan las actas correspondientes y se turnen a su expediente, ya que actualmente no contamos con los avisos o actas que justifiquen esos despidos, que todo procedimiento de baja se haga conforme a la Ley, logrando así que el Municipio tenga defensa ante un despido justificado, pregunta el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa de la propuesta expuesta por la Lic. Judith, aprobándose por **13 trece votos a favor** de los 13 trece miembros presentes en el acto.

Como punto **Nueve de los Asuntos Generales**, hace el uso de la voz el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que este punto es con respecto a la demanda de Iberparking contra el Ayuntamiento, en el que la Licenciada Judith logró negociar con ellos y reducir todos los intereses, este tema se trató en sesión pasada, pero quedó solo como propuesta, por lo que pregunto por la anuencia de autorizar a la Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal, a la Secretaria General, Ing. Claudia Morales Pérez y a mí, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, como Presidente Municipal, puesto que somos parte demandada para que celebremos un convenio de pago total por la cantidad de \$8'500,000.00 adaptándose a un plan paulatino de pago, desde ahora y hasta Agosto o mediados de Septiembre de 2015, en lugar de los más de \$15'331,439.00 que adeudamos, diciendo la Lic. Judith que el convenio que se insertará en la presente acta, será modificado únicamente en cuanto al calendario de pagos, ya que tendrá que ser el Tesorero quien programe los pagos y así cumplir cabalmente con lo estipulado en el convenio, toma el uso de la voz el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar por la afirmativa, aprobándose por **10 diez votos a favor, 02 dos abstenciones y 01 uno en contra** del Prof. José de Jesús Chigo Olivares, totalizando así los 13 trece miembros presentes en el acto.

IBERPARKING, S.A DE C.V. VS AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA Y CODEMANDADOS  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL  
CONVENIO JUDICIAL

██ (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

SEÑOR JUEZ PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATEHUALA  
P R E S E N T E

MANUEL ALEJANDRO PEREZ GALLEGOS, en mi carácter de apoderado de IBERPAKING, S.A. DE C.V.; así como ING. HECTOR FERMIN ÁVILA LUCERO, LIC. JUDITH SANCHEZ MENDOZA e ING. CLAUDIA MORALES PEREZ, con el carácter de Presidente Municipal Sustituto, Primera Síndica Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Matehuala y Secretaria General, del Municipio de Matehuala, S.L.P.,

respectivamente, con la personalidad que tenemos acreditada en autos del Juicio citado al rubro, ante Usted respetuosamente comparecemos y pasamos a exponer:

Por medio del presente escrito, con el carácter antes indicado, venimos a presentar ante su Señoría el acuerdo de voluntades que solicitamos previa ratificación de su contenido y firma ante la presencia judicial, sea elevado a la categoría de cosa juzgada, obligando a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, a efecto de dar por terminado el juicio ejecutivo mercantil señalado al rubro, con fundamento en lo establecido en el artículo 1054 del Código de Comercio vigente, exhibiendo el convenio que en caso de estar a pegado a Derecho, sea acordado de conformidad, elevándolo a la categoría de sentencia consentida y ejecutoriada, con efectos de cosa juzgada, en los términos que se desprenden del mismo:

## CONVENIO

PRIMERA.- Para los efectos legales a que haya lugar, las partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen en el presente instrumento, el primero como apoderado de la parte actora IBERPARKING, S.A. DE C.V., y la Primera Síndica Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Matehuala, Presidente Municipal Interino y Secretaria General, del H. Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí, personalidad que han dejado acreditada documentalmente el representante de la actora mediante poder otorgado en escritura pública y los representantes del H. Ayuntamiento mediante la declaratoria de validez de las elecciones constitucionales, así como la constancia certificada del acta de Cabildo Solemne, que obran agregadas en autos, declarando expresamente los comparecientes que sus facultades no les han sido limitadas ni revocadas, contando con capacidad legal para obligarse en términos del presente convenio.

SEGUNDA.- Las partes reconocen haber celebrado el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Septiembre de 2010, para la operación del Sistema de Equipamiento Urbano de Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Zona Centro de la Ciudad de Matehuala, S.L.P., regulado por parquímetros multiespacio.

TERCERA.- Tanto la parte actora como la demandada, reconocen que la suerte principal es de \$5'514,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de prestaciones derivadas del citado Contrato de Prestación de Servicios a que hace referencia la cláusula SEGUNDA de este Convenio, misma que no ha sido pagada y que está plenamente identificada en el Dictamen Pericial rendido por el Contador Público Certificado JORGE OVIDIO ROBLEDO GOMEZ.

CUARTA.- Ambas partes reconocen que el Dictamen Pericial rendido por el Contador Público Certificado JORGE OVIDIO ROBLEDO GOMEZ, resulta cierto, exacto y puntual por encontrarse apegado en forma integral al Contrato de Prestación de Servicios, en especial las Cláusulas Sexta, Séptima, Octava, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Novena y Vigésima Séptima del citado instrumento fundatorio de la acción Ordinaria Mercantil, a los cálculos y operaciones aritméticas correspondientes que concluyen en determinar la cantidad total de penas convencionales generados hasta el día 31 del mes de Julio del año dos mil catorce, es la cantidad de \$11'362,419.69 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 69 CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más los que se sigan generando. Así las cosas, el adeudo total que mantiene el H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., al día último del mes de julio pasado, es por la cantidad de \$16'876,419.69 (DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 69 CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

QUINTA.- Ambas partes reconocen haber celebrado la Minuta de Acuerdos de fecha 26 de noviembre de 2012, en la cual pactó IBERPARKING, S.S. DE C.V., pagar como contraprestación a favor del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., el 25% de los ingresos que se recaudaran de la operación del Sistema de Equipamiento Urbano de Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Zona Centro de la Ciudad de Matehuala, S.L.P., regulado por parquímetros multiespacio.

SEXTA.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Matehuala, S.L.P., en vía de reconvención, demandó el pago de la cantidad de \$244,793.37 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 37 CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de contraprestación correspondiente al 25% de los ingresos totales derivados de la recaudación de la operación del Sistema de Equipamiento Urbano de

Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Zona Centro de la Ciudad de Matehuala, S.L.P., regulado por parquímetros multiespacio; Cantidad que reconoce adeudarle.

SEPTIMA.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Matehuala, S.L.P., en vía de reconvencción, demandó el pago de la cantidad de \$409,292.84 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 84 CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y es el equivalente de 4 al millar por cada día de retraso de la cantidad señalada en la Cláusula SEXTA del presente convenio, que por concepto de pena convencional del porcentaje acordado en la Cláusula Décima Octava de la Minuta de Acuerdos en comento, reconoce adeudar IBERPARKING, S. A. DE C.V.

OCTAVA.- Sin embargo, las partes hemos llegado al acuerdo de que el presente juicio se dé por totalmente concluido, en los siguientes términos:

Las partes acuerdan aplicar en pago del saldo deudor de la suerte principal que mantiene IBERPANKING, S.A. DE C.V., a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Matehuala, S.L.P., la cantidad de \$244,793.37 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que se aplicará descontándose proporcionalmente a la suerte principal que el H. Ayuntamiento mantiene insoluta a favor de la empresa IBERPARKING, S.A. DE C.V. De esta forma, IBERPARKING, S.A. DE C.V., salda todo adeudo derivado de la relación contractual derivada DEL Contrato de Prestación de Servicios celebrado el día 18 de septiembre de 2010, así como de la Minuta de Acuerdos de fecha 26 de Noviembre de 2012, relacionada con la operación del Sistema de Equipamiento Urbano de Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Zona Centro de la Ciudad de Matehuala, S.L.P., regulado por parquímetros.

La parte actora hace una quita de \$7,667,188.79 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), considerando ya la quita de las penas convencionales a que tiene derecho el Ayuntamiento por \$409,292.84 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), quedando la cantidad de \$8'500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), como importe para la liquidación total del adeudo, misma que será pagada de la siguiente manera:

A).-La Cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), antes de la firma del presente convenio.

B).-La cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el día 15 de Enero del año dos mil quince, sin excusa ni pretexto.

C).- La cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el día 15 de Febrero del año dos mil quince, sin excusa ni pretexto.

D).- La cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el día 15 de Marzo del año dos mil quince, sin excusa ni pretexto.

E).- La cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el día 15 de Abril de del año dos mil quince, sin excusa ni pretexto.

F).- La cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el día 15 de Mayo de del año dos mil quince, sin excusa ni pretexto.

G).- La cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el día 15 de Junio del año dos mil quince, sin excusa ni pretexto.

H).- La cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el día 15 de Julio del año dos mil quince, sin excusa ni pretexto.

I).- La cantidad de \$269,206.63 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el día 25 de Agosto del año dos mil quince, sin excusa ni pretexto.

J).- El ayuntamiento pagará en cualquier fecha y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales a partir de la firma del presente convenio y antes del 25 de agosto del año dos mil quince, el equivalente aproximado al 29.4965% del saldo de las penas convencionales a que tiene derecho Iberparking S.A. de C.V., que corresponden a \$3'230,793.37 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), ya sea en dinero líquido o en especie, estos últimos conceptos a satisfacción de IBERPARKING S.A. de C.V.

Una vez que el H. Ayuntamiento haya realizado el pago en las fechas pactadas, sin excusa ni pretexto, la parte actora IBERPARKING, S.A. DE C.V., deberá manifestar a su Señoría el cumplimiento del Convenio y al momento de recibir el pago total de los \$8'500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), se solicitará la devolución de las constancias certificadas relativas que obran agregadas en autos, correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Septiembre de 2010, así como los contra recibos que obran agregados como documentos base de la acción intentada y se hará la entrega exclusivamente de las constancias relativas a los contra recibos al representante legal del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., ante la presencia del personal de este Honorable Juzgado, previas constancias certificadas que se dejen en autos, así mismo, se otorgará a la parte actora las constancias que ésta haya exhibido como documentos fundatorios de la acción, para efectos legales, fiscales y administrativos.

NOVENA.-Las partes expresamente acuerdan que la falta de cumplimiento del pago de cualquiera de los pactados en ese convenio en tiempo y forma, se continúe el procedimiento con la EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO hasta lograr el pago del adeudo restante, en este caso quedando sin efecto la quita de \$7,667,188.79 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y se computaran las penas convencionales a razón de 2 al millar que se hayan generado, hasta su total liquidación.

DÉCIMA.- En caso de ejecución forzosa para obtener el cumplimiento del CONVENIO, las partes están de acuerdo en elevar a la categoría de sentencia firme y ejecutoriada, el cual solicitan se eleve a la categoría de cosa juzgada, el presente convenio, en cuyo caso se adoptará el procedimiento de ejecución de este instrumento, consistente en requerimiento de pago en un término improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación y en caso de no hacerlo se procederá al señalamiento y embargo de bienes o derechos propiedad del H. Ayuntamiento que garanticen el pago y cumplimiento de las prestaciones reclamadas y sus accesorios, y previo avalúo de los bienes que se embarguen proceder al remate de los mismos y con su producto liquidar las prestaciones que resulten del dictamen pericial.

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes están de acuerdo que en caso de incumplimiento en el pago de cualquiera de los compromisos estipulados en la cláusula OCTAVA de este convenio, las partes designan al Contador Público Certificado JORGE OVIDIO ROBLEDO GOMEZ, perito que deberá actualizar el dictamen a partir del día 31 de julio de 2014, hasta que se realice el pago total del adeudo, tomando como referencia el o los pagos parciales que realice el H. Ayuntamiento, en las fechas que acredite haber realizado abonos o pagos, en los términos de la cláusula OCTAVA, de este acuerdo de voluntades.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes manifiestan estar enteradas del contenido, alcance y efectos legales del presente convenio por haberse redactado bajo sus instrucciones, que no existe dolo, error, mala fe y otorgan su consentimiento libre de todo vicio.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes solicitan que una vez dado debido cumplimiento al presente convenio, se dé por terminado el presente procedimiento, decretándose como cosa juzgada como si se tratase de sentencia emitida por este órgano jurisdiccional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted, ciudadano Juez Primero Mixto de Primera Instancia, respetuosamente solicitamos:

PRIMERO.- Tenernos por presentado en tiempo y forma legal el presente convenio a efecto de dar por terminado este juicio.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio en los términos convenidos dentro del mismo, solicitando sea ratificado por los ocurrentes, elevándolo a la categoría de cosa juzgada, obligando a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, para el caso de incumplimiento de la parte demandada, en uno o más obligaciones

pactadas en la cláusula OCTAVA del presente Convenio, se procederá a la ejecución del mismo, obligándose las partes a dejar sin efecto la quita correspondiente a las penas convencionales, debiendo pagarse el total de la suerte principal y penas convencionales, en cuyo caso, las cantidades que resulten aportadas por la parte demandada, se aplicarán en términos de las Cláusulas Décima y Décima Primera del presente convenio, primero al pago de los cargos por mora, y en caso de resultar saldos se aplicarán a la suerte principal, así hasta su total liquidación.

PROTESTAMOS A USTED NUESTRO RESPETO  
MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

ACTOR  
C.P. MANUEL ALEJANDRO PEREZ GALLEGOS

DEUDORA PRINCIPAL

DEMANDADOS  
ING. HECTOR FERMIN ÁVILA LUCERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MATEHUALA, S.L.P.

LIC. JUDITH SANCHEZ MENDOZA  
PRIMERA SINDICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P.

ING. CLAUDIA MORALES PEREZ  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P.

Como punto número **diez de los asuntos generales**, comenta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** respecto al Proyecto de basura, traen una nueva propuesta los señores de Monterrey recordemos que aquí el Factor principal es que ellos necesitan 100 toneladas diarias de basura, algunos días sí se generan en Matehuala y otros no, pero se puede invitar a otros Municipios, la diferencia es que ahora ellos ofrecen un esquema de tonelaje menor y ese si lo podríamos alcanzar, aclarar que es una Empresa Mexicana no China y que se les pretende invitar después de mediados de Enero.

Como punto número **once de los asuntos generales**, comenta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** tuvo una plática en la Ciudad de México la semana pasada con unos empresarios Españoles, la Empresa se llama EITSA, traen el interés de poner electrónicamente toda la Ciudad, no nada más los parquímetros, ellos le llaman una Ciudad Inteligente Electrónica, como nosotros si rebasamos los 90 mil habitantes, somos candidatos, es otro sistema, no se necesita llevar al Congreso del Estado, ellos negociarían con OCE e Iberparking, nos aseguran un porcentaje de lo recaudado, traen muy buena propuesta, propone la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** que vengan y ya les preguntaremos en que consiste y que nos expliquen bien, toma la palabra el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir también nos propondrían un sistema de financiamiento, entonces están avisados, ellos están dispuestos, ahorita andan aquí en México; tras varios comentarios se acuerda que se citen a los Empresarios para que expongan el Proyecto.

En el **punto sexto del orden día** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 16 horas con 15 minutos de la fecha indicada al inicio del presente

instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los temas tratados y analizados y sancionados tienen validez para el bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenas tardes.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-